

## **CÓDIGO DE ATUENDO 2020-2021**

Los alumnos deben asistir a la escuela aseados y limpios, vestidos y arreglados de manera que no constituyan un peligro para la salud y/o seguridad del resto de los estudiantes y otras personas. El distrito prohíbe las fotos, emblemas o escritos en la ropa que sean indecentes, ofensivos, vulgares u obscenos o que representen o anuncien productos de tabaco, bebidas alcohólicas de cualquier tipo, drogas o cualquier sustancia prohibida bajo las políticas FNCA(F); también está prohibido cualquier vestimenta o apariencia que, a juicio del director, sea razonable esperar que interfiera con la operación normal de la escuela.

### **Aceptable:**

1. Pantalones (incluyendo de mezclilla o jeans)
2. Vestidos (de largo hasta la rodilla y con cuello conservador)
3. Shorts (de largo hasta la rodilla)
4. Faldas (de largo hasta la rodilla)
5. Faldas con abertura (de largo hasta la rodilla)
6. Aretes para hombres y mujeres (de naturaleza no perturbadora)
7. Las camisas y camisetas deben tener un cuello conservador
8. Las identificaciones Estudiantiles deben usarse todo el tiempo
9. Todas las camisas largas y tamaños grandes deben estar plegadas dentro del pantalón o falda con cinto
10. Todas las sudaderas que sobrepasen las caderas hacia abajo deben estar plegadas
11. Los jeans stretch y “leggings” son aceptables si son acompañados de una camiseta, vestido a falda cuyo largo llegue a la punta de los dedos.
12. Ropa transparente con ropa apropiada debajo para cubrirse.

### **Inaceptable:**

1. Shorts muy cortos
2. Blusas que dejan el abdomen descubierto o sin tirantes / blusas o vestidos con tirantes angostos.
3. Descalzos, sin calcetines, pantuflas, zapatos con tachuelas.
4. Camisas de malla, camisetas sin mangas, blusas cortadas y camisetas de básquetbol.
5. Cadenas ornamentales colgadas a la ropa.
6. Pantalones cortados, desgastados o deshilachados (aún al usar mayas por debajo)
7. Pantalones cortos de lycra
8. Maquillaje o estilos de cabello disruptivos incluyendo el cabello pintado o de color no natural, cualquier estilo o forma de ataviarse que puede ser identificado como afiliación a una pandilla.
9. Camisas anunciando bebidas alcohólicas o con impresos de mal gusto o diseños, representaciones de violencia, morbosidad, muerte, sangre, puñales, etc. Ningún escrito o figura de mal gusto en las camisetas o suéter.
10. Agujetas de zapatos de colores, los cuales infieren afiliación a pandillas.
11. Camisetas/T-shirts de colores sólidos rojo o azul.
12. Camisa o camiseta extra larga o extra grande.
13. Pantalón y camisa en una sola pieza o mono trajes (como los de la marca Dickies)
14. Sombreros, gorras, cachuchas, gafas de sol, pañoletas o bandas en la cabeza, no pueden ser traídos a la escuela.
15. Pulseras, correas o collares con tachones, puentes dentales removibles, retenedores de dientes removibles, perforaciones visibles en el cuerpo incluyendo la lengua, excepto aretes.
16. No se permite usar gafa de sol en el edificio

17. Pantalones anchos o caídos haciendo visible la ropa íntima - los pantalones deben ser de la medida apropiada – no se permitirán pantalones de sobre-talla.
18. Tatuajes inapropiados o perturbadores
19. Pijamas/pantalones cortos bóxer.
20. Abrigos largos, abrigos de trinchera, guardapolvos, cobijas, etc. (deben dejarse en el casillero).
21. No se permite usar las gorras de los suéteres sobre la cabeza en la escuela.
22. Trajes militares de camuflaje
23. Ropa trasparente o trasluciente.
24. Lentes de contacto coloreados antinatural.
25. Zapatos de patines (patines que bajan del zapato)
26. Peinetas o rollos en el cabello.
27. No se permiten suéteres con gorras que cubran parte del rostro.
28. Aretes expansores
29. No se permite llevar sudaderas “hoodies” en el aula de clases en el día Estatal de pruebas.

**El Código para el atuendo señalado arriba es una forma de servir a los mejores intereses de todos los estudiantes en esta escuela. Cualquier pregunta o asunto relacionado con lo establecido en el reglamento anterior será remitido al administrador del campus. La escuela se reserva el derecho de establecer reglas durante el año, en relación con nuevas modas del vestir incluyendo el prohibir ciertos artículos de vestir adoptados con fines de pandillas como manera de identificarse.**